05001310501320210041500

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022)
AUTO SUSTANCIACIÓN NUMERO 374
2021-415

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **JHON JAIRO VANEGAS** contra la **COLPENSIONES,** se ordena incorporar al expediente la respuesta remitida por el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO, que puede revisarse haciéndose click aquí.

Por favor, descargue los archivos pues el vínculo proporcionado tiene fecha de caducidad.

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

Abogada.jackeline@gmail.com;
hicamiranda@outlook.com;<abogadosespecialistas404@gmail.com ;
avivero@procuraduria.gov.co; palacioconsultores.colp@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 06/04/2022 conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

emau

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7a52af707fc2cbb1839404f45359d233ac926be916c4cc8143296452f7ad83**
Documento generado en 05/04/2022 06:35:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica